



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 259 DE 2022

(30 DIC 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR VACANCIA TEMPORAL DE UN CARGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de

funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora **LUCERO ANDREA SOCHA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.199.407 de Chía, fue nombrada mediante Decreto Número 282 de 2019, en periodo de prueba, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, habiendo tomado posesión de este el día 21 de junio de 2019.

Que culminado el término de seis (6) meses, la Señora **LUCERO ANDREA SOCHA ORJUELA**, fue evaluada, teniendo como superado el periodo de prueba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, superado el periodo de prueba el servidor público adquiere automáticamente derechos de carrera.

Que mediante resolución 4664 de fecha 04 de noviembre de 2022, se nombró en un encargo a la Señora **LUCERO ANDREA SOCHA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.199.407 de Chía, en el cargo de profesional universitario, código 219, grado 04, en la Secretaria de Planeación, encargo que fue aceptado y del cual tomo posesión el día 08 de noviembre de 2022.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico número 61 del 18 de noviembre de 2022, se encontró que la señora María Leonor Bossa Urbina, cumplía con los requisitos requeridos para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 03, del referido estudio se dio traslado a la servidora pública por correo electrónico, para que manifestara si estaba interesada en el proceso de encargo o no en el término perentorio de un (1) día hábil, que la señora María Leonor Bossa no se manifestó al respecto, que no existe otro servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el manual de funciones para ser encargado en la vacante en mención.

Que, ante esa situación, así como la necesidad del servicio, el Alcalde Municipal de Chía, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, procederá a designar una persona en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar en provisionalidad a la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.476.098 de Chía, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL.

Que, si la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ**, manifiesta que acepta el nombramiento dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Número 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.7, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que, una vez posesionada la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ**, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.476.098 de Chía, conforme los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo a la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ**, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso que la señora **CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ** manifieste que acepta el nombramiento en provisionalidad designado se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

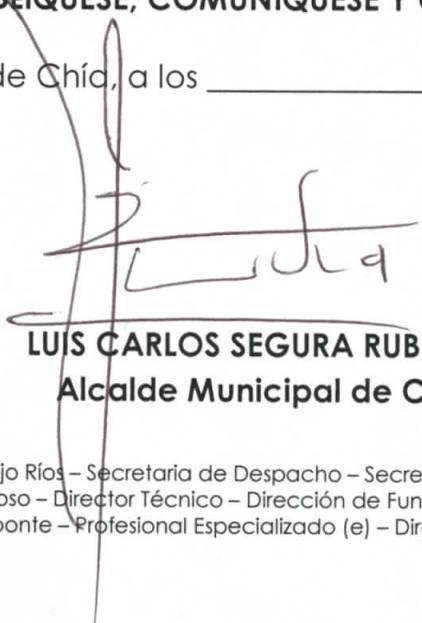
ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionada la servidora pública, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral. 

ARTÍCULO QUINTO. – RECURSOS: contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación ante el Alcalde Municipal, manifestando por escrito las razones de inconformidad, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los _____


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho – Secretaría General (e)
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública